



En la Casa Consistorial de Castellón de la Plana, siendo las diez horas, treinta minutos minutos del día 6 de julio de 2016, se reúne la Mesa de contratación cuya composición es la siguiente: D. Antonio Lorenzo Gorriz, Concejal Delegado de Gestión Municipal como Presidente; D.^a Alicia Brancal Más, Concejala Delegada de Participación Ciudadana, Igualdad y Vivienda; D.^a Mercedes Torán Monferrer, Titular de la Asesoría Jurídica Municipal, y D.^a Amparo Grifo Benedicto, Jefa de Negociado de Fiscalización Adjunta de Sección-Asesora por delegación del Interventor General Municipal, que actúan como vocales; y D.^a Pilar Simó Serra, Jefa de Sección de Patrimonio y Contratación que tramita el expediente de contratación, que actúa como Secretaria de la Mesa, al objeto de proceder a la apertura del sobre A presentado por Auto Desguace Don Ocasión, Desguaces Hermanos Villamón, S.L., y Grupo de Blas Recuperaciones, S.L., y en su caso apertura del sobre B, para la enajenación mediante subasta pública de los vehículos que se encuentran en el Depósito Municipal de Vehículos para su achatarramiento y tratamiento como residuos sólidos urbanos, los cuales una vez retirados de la vía pública y realizados los trámites pertinentes para ser considerados residuos urbanos, pasan a ser de propiedad municipal., convocada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de junio de 2016 y anuncio publicado en el B.O.P. Número 73 de fecha 16 de junio de 2016.

El Sr. Presidente declara abierto el acto, dándose cuenta por la Secretaria de la Mesa de que los licitadores concurrentes han sido:

- Auto Desguace Don Ocasión S.L.U.
- Grupo de Blas Recuperaciones S.L.
- Desguaces Hermanos Villamón S.A.

La Jefa de Negociado de Patrimonio que asiste al acto, pone de manifiesto que por error no se ha procedido a convocar a los licitadores para la apertura del sobre B en acto público, en caso de que no deba subsanarse la documentación aportada por los mismos en sus respectivos sobres A, tal como está previsto en la cláusula 12^a del pliego de cláusulas administrativas regulador de la presente contratación.

Los miembros de la Mesa, con el fin de no demorar la tramitación del expediente deciden proceder a la apertura de los sobres A y convocar a todos los licitadores en acto público para la apertura de los sobres B.

Por parte de la Secretaria de la Mesa, se procede a la apertura del sobre A presentado por Auto Desguace Don Ocasión S.L.U. y por Grupo Blas Recuperaciones, S.L., comprobando que ambos licitadores incluyen en el mismo la respectiva declaración responsable en la que se indica que dichas mercantiles cumplen con las condiciones establecidas legalmente para contratar con el Ayuntamiento de Castellón en el momento de finalización de la presentación de proposiciones, las cuales se ajustan al Anexo I del citado pliego de cláusulas administrativas, por lo que ambas mercantiles son admitidas a la licitación.



Respecto del sobre A presentado por Desguace Hermanos Villamón. S.A., se comprueba que el mismo contiene la oferta económica la cual debería haberse aportado en el sobre B tal y como establece la cláusula 9ª del pliego de cláusulas administrativas regulador de la presente contratación, incumpliendo de esta manera los requisitos establecidos en el citado pliego respecto a la forma de presentar la misma. Ello es así porque en el proceso de adjudicación de un contrato se distingue una primera fase en la que se analiza que los licitadores aporten la declaración responsable de cumplir las condiciones establecidas legalmente para contratar con el Ayuntamiento, declarando en caso de que se compruebe el cumplimiento de dicho requisito la admisión de los licitadores en el procedimiento; siendo el trámite siguiente el que consiste en el análisis de los criterios de adjudicación en acto público debiendo mantenerse el secreto de las proposiciones hasta ese momento.

A la vista de ello, la Mesa de Contratación procede a declarar la exclusión de la citada mercantil a la presente licitación, guardando dicho sobre abierto con su contenido en sobre cerrado, rubricándolo los miembros de la mesa.

Dándose por concluido el acto, se extiende la presente acta, firmándola los miembros de la Mesa, de cuyo contenido, como Secretaria, doy fe.